Gerencia & Dirección
de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

Bucaramanga, 24 de octubre de 2023

Proceso No. SSF SAMC 008 DE 2023

ANEXO N° 03
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

De las siguientes opciones diligencia la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS** identificada con cédula de ciudadania 1.096.215.676 de Barrancabermeja, en mi condición de Revisor Fiscal de **G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**, identificada con Nit 900.693.739-1, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el CREE si aplica o el que corresponda y demás tributos que correspondan).

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Con respecto a los sistemas Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA manifestamos que nuestra empresa esta exonerada de estos pagos según lo indicado en el siguiente artículo: "El artículo 114-1 del Estatuto Tributario (ET) establece que estarán exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA, ICBF y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas contribuyentes declarantes del impuesto de renta, por trabajadores que devenguen menos de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Dada en Bucaramanga, a los (24) veinticuatro días del mes de octubre de 2023.

***Nota**: la fecha debe coincidir con el día estipulado en el cronograma para el cierre del proceso so pena de inhabilidad.*

Atentamente,

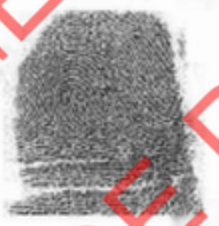
LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS
C.C. 1.096.215.676 de Barrancabermeja
Revisora Fiscal
T.P. 214242-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.215.676
RODRIGUEZ RIASCOS
APELLIDOS
LIZETH PAOLA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAY-2010 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2701900-00241253-F-1096215676-20100615 0022206765A 1 32769510

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214242-T



LIZETH PAOLA
RODRIGUEZ RIASCOS
C.C. 1096215676
RESOLUCION INSCRIPCION 64 FECHA 19/02/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226448

217109

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idcqs.com

G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTDOS S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 3 B F B 7 E E A 9 5 0 A 6 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH PAOLA RODRIGUEZ RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096215676 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 214242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *